

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000064 - 2018 - MDI

Independencia, 10 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 45 -2018-GPPR-MDI emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 98-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 677-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MDI del 28 de Diciembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Independencia aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, por el importe de **S/. 49'887,726.00** (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinte Seis con 00/100 Soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 212-2017-MDI;

Que, en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos;

Que, resulta procedente la modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias, lo cual se efectúa por Resolución de Alcaldía según lo previsto en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, con la finalidad que las diversas Unidades Orgánicas cumplan los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como otras actividades no programadas, se hace necesario efectuar modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias entre Actividades y/o Proyectos por el monto **S/. 3,092,033.00 (Tres Millones Noventa y Dos Mil, Treinta y Tres con 00/100 Soles)**;

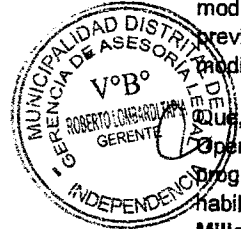
Que, mediante informe N° 45-2018-GPPR-MDI de fecha 03 de abril del 2018, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, concluye que con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestarias para de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por un importe de **S/. 3,092,033.00** la misma que deberá ser puesta a consideración del despacho de Alcaldía para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 98-2018-GAL-MDI de fecha 05 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina de manera favorable la Formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático – Mes de Marzo del año fiscal 2018 por el importe de **S/. 3,092,033.00** (Tres Millones Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles) recomendando se emita el acto resolutorio de aprobación a cargo del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 677-2018-GM-MDI de fecha 09 de abril del 2018, la Gerencia Municipal en consideración a la opinión Técnica y Legal, considera favorable proseguir con el trámite respectivo a fin de emitir el Acto Resolutorio;

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Ley N° 28112- "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector público"; Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N°30693 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"; Directiva N°005-2010-EF/76.01, y modificatorias, y en uso de las atribuciones confendadas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, por el monto de **S/3,092,033.00 (Tres Millones Noventa y Dos Mil, Treinta y Tres con 00/100 Soles)**; correspondiente al mes de **Marzo 2018**, de la Municipalidad Distrital de Independencia del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **Marzo** del Ejercicio Presupuestal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los diez (10) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS B. FUENTES OCAÑA
ALCALDE

